



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038680/2013, por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina de dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en las Cátedras de MÁQUINAS II (IME-IM) y MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Gerardo CARVAJAL;

Las Actas de Selección Interna obrante a fs. 26 a 30 en la que se propone la designación del Ing. Rubén Darío CUEVAS y del Ing. Esteban Ariel DUTTO;

La notificación de los postulantes a fs. 27 y 30;

El Curriculum Vitae del Ing. Rubén Darío CUEVAS a fs. 06 a 10;

El Curriculum Vitae del Ing. Esteban Ariel DUTTO a fs. 12 a 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 31;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Rubén Darío CUEVAS (D.N.I.: 14.579.499 - F.N. 10-JUN-61) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MÁQUINAS II (IME-IM), del Departamento MÁQUINAS, mientras dure la licencia del Ing. Gerardo CARVAJAL o hasta el 31 de Marzo de 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Esteban Ariel DUTTO (D.N.I: 27.653.669 F.N. 13-OCT-79) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS (IME-IM-IA-II), del Departamento MÁQUINAS, mientras dure la licencia del Ing. Gerardo CARVAJAL o hasta el 31 de Marzo de 2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º).- Los docentes designados en el Art. 1º y 2º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 727 - H.C.D.- 2013.-

